



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20256430440401

Fecha: 06-10-2025

20256430440401

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(643)

Señora

YANETH PRADA TORRES

EDILESA

JAL de los Mártires

Carrera 8 21 – 73 AP 306

Correo electrónico: yaneth.prada.edil@gmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta al derecho de petición 20256410062622 de 2025-09-25

De acuerdo a la solicitud donde se informa que: “1. Estrategias y seguridad para el mes de diciembre, comercio y novenas etc. 2. Seguridad en los colegios en zonas de entrada ventanas y patios. (Consumidores de drogas y venta de ella) ”

Por lo tanto, dentro de las competencias de las actividades de inspección, vigilancia y control a cargo del Alcalde local, en virtud del Acuerdo 735 de 2019, Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por la Ley 2116 de 2021 se desarrollan operativos con el fin de mitigar la problemática del sector.

En consecuencia, ante su primera pregunta, se informa que hasta el momento no se han tomado decisiones de fondo, prontamente se convocará a las autoridades pertinentes, en este caso, a la Policía Nacional y al sector de los comerciantes para determinar las estrategias y plan de seguridad para el mes de diciembre, al igual que el cronograma de novenas para nuestro territorio, las cuales se anunciarán públicamente a través de nuestros canales públicos acostumbrados.

Con respecto a la segunda pregunta, frente a la seguridad de los colegios en acompañamiento escolar, seguiremos actuando como lo hemos venido haciendo constantemente y hasta la debida culminación del año escolar, dentro de las actividades mensuales y previamente programadas con los estudiantes en las entradas y salidas de los centros educativos, al igual que con los operativos de inspección, vigilancia y control en articulación con las diferentes Entidades Distritales y la Policía Nacional en beneficio y protección del estudiantado de todos los Colegios de la localidad ante la problemática expuesta, para poder seguir realizando las acciones pertinentes para propender y velar por la convivencia, seguridad ciudadana y ambiente en el territorio de la localidad conforme a las medidas y parámetros del Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,

JOHN JADER SUAREZ DELGADO

Alcalde Local de los Mártires

cdi.martires@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cesar Augusto Solano Sánchez – Abogado – FDLM

Revisó: Hernando Espeleta –Referente de Seguridad - FDLM

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28-80
Piso 6
Centro Comercial Mall Plaza
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

GDI-GPD-F090
Versión: 08
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893

